

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40188 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 446/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil "Aristide Metal, S.A.", con CIF A-53726808, y domicilio en Alaquàs (Valencia), Polígono Industrial Bobalar, calle Racó d'Ademús, 27-29-31, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a don Hipólito Fernández Estela, Titulado Mercantil, con domicilio profesional en Valencia, calle Dr. Vicente Zaragoza, 23, don Juan Roig Mundi, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, calle Almirante Cadarso, 5, y el acreedor "Mem Mamparas, S.L.", con CIF B-46916870.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 22 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090084620-1